

SANTA ROSA, 17 MAR 2011

VISTO:

El Curso "Prevención del Consumo Problemático de Drogas" organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, UNICEF Argentina y la Universidad Nacional de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo entre los meses de Agosto y Noviembre de 2010;

Que tuvo una duración de 80 (ochenta) horas reloj, una modalidad virtual y estuvo dirigido a docentes de nivel primario y secundario, equipos técnicos y profesionales que trabajen en la temática de la prevención y el consumo;

Que sus objetivos, entre otros, fueron, identificar los diversos factores intervinientes en el fenómeno del consumo problemático, reconozcan el aspecto preventivo del ejercicio de su rol y trabajen sobre situaciones concretas;

Que habiendo finalizado es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN

DISPONE :

Artículo 1°.- Aprobar el Curso "Prevención del Consumo Problemático de Drogas" organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, UNICEF Argentina y la Universidad Nacional de Buenos Aires, desarrollado entre los meses de Agosto y Noviembre de 2010, con una duración de 80 (ochenta) horas reloj, una modalidad virtual y dirigido a docentes de nivel primario y secundario, equipos técnicos y profesionales que trabajen en la temática de la prevención y el consumo.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese y comuníquese a los organizadores, y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° **018-11** /11  
Ya/



  
Prof. MONICA DELL'ACQUA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION